



Universidad
Rey Juan Carlos



Universidad
de Alcalá

CONVOCATORIA PREMIOS 2023 - CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "ENERGÍA INTELIGENTE" UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS / UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la Universidad de Alcalá (UAH), convocan conjuntamente a través de sus respectivos Vicerrectorados (URJC: Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia; UAH: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia), los **Premios 2023 – Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente"** (en adelante "Premios CEI-2023"), con la finalidad de apoyar, promover e incentivar la investigación en el ámbito de la "Energía Inteligente" en ambas Universidades, cuyos pilares básicos son: "Tecnologías energéticas limpias" y "Smart Cities".

I. BENEFICIARIOS

Podrán optar a los premios que se recogen en la presente convocatoria, en función de la categoría, los siguientes colectivos:

- El Personal Docente e Investigador con vinculación a la URJC o a la UAH a fecha de la presentación de la solicitud en las categorías 1 y 5.
- Los doctores de la URJC o de la UAH en la categoría 2.
- Los titulados de máster por la URJC o por la UAH en la categoría 3.
- Los graduados de la URJC o de la UAH en la categoría 4.

II. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Se establecen cinco categorías de premios:

Categoría 1: Mejor aportación científica: artículo de revista, libro o capítulo de libro

Dirigido a investigadores de la URJC y de la UAH que hayan realizado una aportación científica dentro de los ámbitos y áreas de interés del Campus en Excelencia Internacional "Energía Inteligente".

Pág. 1 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Categoría 2: Mejor Tesis Doctoral

Dirigido a los doctores que hayan realizado tesis doctorales relacionadas con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI “Energía Inteligente”.

Categoría 3: Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)

Dirigido a los titulados de Máster cuyo TFM se encuentre relacionado con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI “Energía Inteligente”.

Categoría 4: Mejor Trabajo Fin de Grado (TFG)

Dirigido a los graduados cuyo TFG se encuentre relacionado con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI “Energía Inteligente”.

Categoría 5: Mejor patente

Dirigido a los inventores de patentes españolas o europeas concedidas a la URJC y/o a la UAH cuya temática se encuentre relacionada con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI “Energía Inteligente”.

III. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Categoría 1: Mejor aportación científica: artículo de revista, libro o capítulos de libro

1. Podrán optar a esta categoría las aportaciones científicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Para optar en esta categoría a PREMIO o ACCÉSIT, la aportación científica debe tener como primer firmante o *corresponding author* a un investigador de la URJC o la UAH.
- La aportación debe haber sido publicada en el año 2022.
- Si en la aportación científica hay más de una institución firmante, deberá constar expresamente tanto la URJC o la UAH en dicha aportación.

Pág. 2 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipán, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Ningún investigador podrá presentar más de una aportación dentro de esta categoría.

Categoría 2: Mejor tesis doctoral

1. Podrán optar a esta categoría los doctores que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
- La tesis doctoral deberá haber sido defendida en la URJC o en la UAH durante el curso académico 2021-2022. La tesis deberá haber obtenido la calificación de Sobresaliente “Cum Laude” por unanimidad.

2. Ningún doctor podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.

Categoría 3: Mejor TFM

1. Podrán optar a esta categoría los titulados de máster que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
- El TFM deberá haber sido defendido en la URJC o en la UAH durante el curso académico 2021-2022, en cualquiera de los programas de máster de ambas universidades.
 - El TFM deberá estar calificado con, al menos, una calificación de “Notable”.

2. Ningún titulado de máster podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.

Categoría 4: Mejor TFG

1. Podrán optar a esta categoría los graduados que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
- El TFG deberá haber sido defendido en la URJC o en la UAH durante el curso académico 2021-2022 en cualquiera de las titulaciones de Grado impartidas en dichas Universidades.
 - El TFG deberá estar calificado al menos con una calificación de “Notable”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Ningún graduado podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.

Categoría 5: Mejor patente

1. Podrán optar a esta categoría los inventores que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
 - Las patentes deberán haber sido concedidas a la URJC y/o a la UAH con anterioridad al 31 de diciembre de 2022.
 - En las patentes deberá figurar como inventor, al menos, un miembro del personal docente e investigador con vinculación a la URJC o a la UAH.
 - Las patentes deberán ser el resultado de un proyecto de investigación realizado en la URJC o la UAH en áreas tecnológicas relacionadas con el CEI "Energía Inteligente".
 - Las patentes solicitadas por la URJC y/o la UAH en cotitularidad con empresas, organismos públicos u otras entidades, podrán participar en la presente categoría, siempre y cuando se certifique que la URJC o la UAH posee, al menos, el 50% de la propiedad de la patente.
 - No podrán concurrir las adiciones de una patente por sí solas.
2. Ningún solicitante podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.
3. No se tendrán en cuenta para esta categoría patentes premiadas en ediciones anteriores.

IV. ÁMBITOS DE APLICACIÓN Y ÁREAS DE INTERÉS DEL CEI "Energía Inteligente"

Las áreas temáticas y ámbitos de actividad del CEI "Energía Inteligente" incluirían los siguientes temas:

- *District Heating & Cooling* con energías renovables.
- Transporte sostenible e inteligente.
- Eficiencia energética en infraestructuras.
- Tecnologías de captura, almacenamiento, valorización y/o utilización de CO₂.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Desarrollo de nuevos sistemas sostenibles catalíticos y/o fotocatalíticos con fines energéticos.
- Desarrollo de tecnologías encaminadas a la reducción de gases de efecto invernadero.
- Aprovechamiento energético de residuos en el marco de la economía circular.
- Redes inteligentes de generación, distribución y almacenamiento de energía.
- Aspectos relacionados con el desarrollo de las *Smart Cities*.
- Tecnologías esenciales facilitadoras de los temas anteriores.

V. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS Y CONDICIONES

La cuantía total destinada a esta convocatoria de Premios CEI-2023 para todas las categorías es de 20.000€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 30.VC.IT. 541A.483.00 de la URJC (10.000€) y 30400M800 541A 64535 de la UAH (10.000€). La distribución de cuantías por categoría es la que se detalla a continuación:

Categoría 1: Mejor aportación científica: artículo de revista, libro o capítulo de libro

En esta categoría se concederá un máximo de dos premios de 3.000€ cada uno y dos accésits de 2.000€ cada uno. Cada Universidad abonará la mitad del premio correspondiente, que se repartirá, a partes iguales, entre los autores de su institución.

Categoría 2: Mejor tesis doctoral

Se concederá un máximo de dos premios de 1.500€ en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los doctores ganadores.

Categoría 3: Mejor TFM

Se concederá un máximo de dos premios de 750€ en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los titulados de Máster ganadores.

Categoría 4: Mejor TFG

Se concederá un máximo de dos premios de 750€ en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los graduados ganadores.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Categoría 5: *Mejor patente*

Se concederá un máximo dos premios de 2.000€ en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los inventores en el porcentaje que ellos establezcan, de común acuerdo, a través de un escrito que se acompañará a la solicitud del premio.

A los premios nominales se aplicarán las correspondientes reducciones fiscales.

Para poder recibir la cuantía económica prevista en la presente convocatoria, los premiados deberán cumplir lo siguiente:

- Presentar una declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de la normativa de subvenciones y, específicamente, de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, conforme modelo que se incluye en el Anexo I de la presente resolución.
- No ser deudor por reintegro de otras subvenciones que le hayan sido concedidas.
- Mantener el compromiso de estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención.

VI. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes deberán presentarse vía telemática a través de la web del CEI "Energía Inteligente" en la siguiente URL: <http://www.campusenergiainteligente.es/> con el formulario de inscripción para cada categoría, disponible al efecto en dicha página. Las solicitudes también se podrán presentar a través del registro electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos o de la Universidad de Alcalá (Sede Electrónica). <https://sede.urjc.es/registro-electronico> o de cualesquiera otros medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. Los idiomas de presentación de las propuestas de proyecto serán el castellano o inglés. El plazo de admisión de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que coincidirá con el de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, la Web de la Universidad de Alcalá y la URL: <http://www.campusenergiainteligente.es/>, y se admitirán hasta el 30 de junio de 2023 a las 20:00 horas. Las solicitudes presentadas fuera de

Pág. 6 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 6 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



plazo, así como las que no cumplan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, no serán admitidas a trámite.

3. Junto con el formulario de solicitud, se adjuntará la siguiente documentación:

Categoría 1: Premio a la mejor aportación científica: artículo de revista, libro o capítulo de libro

- Copia de la aportación científica.
- Memoria justificativa de la calidad de la contribución, así como el impacto e interés del trabajo dentro del ámbito y de las temáticas del CEI en "Energía Inteligente" con una extensión máxima de 500 palabras.

Será motivo de exclusión el incumplimiento del número de palabras indicado.

Categorías 2 (mejor tesis doctoral), 3 (mejor TFM) y 4 (mejor TFG)

- Copia del escrito objeto de valoración en la presente convocatoria (tesis doctoral, TFM o TFG).
- Carta del tutor/-es director/-es avalando el trabajo que se presenta a los premios, con una extensión máxima de 500 palabras e indicando la fecha de la defensa de la tesis doctoral.
- Declaración del solicitante indicando el impacto e interés del trabajo dentro del ámbito y de las temáticas del CEI en "Energía Inteligente" con una extensión máxima de 500 palabras.

Será motivo de exclusión el incumplimiento del número de palabras indicado.

Categoría 5: Mejor patente

- Indicación del título de la patente junto con el número de solicitud y/o número de publicación (tanto nacional como europea).
- Copia de la patente
- Informe sobre el Estado de la Técnica elaborado por la Oficina Española de Patentes y Marcas o Informe de Búsqueda Internacional, junto con la opinión escrita del examinador, si la hubiera.

Pág. 7 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipán, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 7 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Memoria sobre la financiación público/privada, transferencia de resultados y otros datos de interés de la patente, con una extensión máxima de 500 palabras.
- Contrato de licencia, en su caso.

Será motivo de exclusión el incumplimiento del número de palabras indicado.

- Una vez concluido el plazo inicial de presentación de documentación, se publicarán listas provisionales de admitidos, concediendo un período de subsanación de documentación de 10 días hábiles para que se subsanen los errores u omisiones advertidos en los documentos presentados, con indicación de que, si así no se hiciera, se tendrá por desistido de la petición al interesado. Una vez finalizado dicho plazo, se publicará listado definitivo de admitidos y excluidos junto a las causas de exclusión. Frente a la exclusión definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación.

VII. PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes presentadas serán evaluadas por Comités Evaluadores constituidos por, al menos, cuatro miembros vinculados a cada una de las dos universidades (URJC y UAH). Dichos Comités Evaluadores no podrán estar integrados por miembros que pertenezcan a los equipos de investigación que presenten aportaciones a la Categoría 1, ni por inventores de las patentes que presenten propuestas a la Categoría 5, ni por los directores de las tesis doctorales, TFM o TFG de los estudiantes que presenten propuestas en las Categorías 2, 3 y 4 de los premios.
- Durante el proceso de evaluación, los miembros de cada Comité podrán requerir la opinión, si lo consideran oportuno, de otros investigadores de la URJC y la UAH participantes en el CEI.
- Las deliberaciones de los Comités serán secretas, y su resultado final será hecho público simultáneamente por ambas universidades.

Pág. 8 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 8 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. La ocultación de datos, su alteración, o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.
5. Los Comités de Evaluación podrán requerir a los solicitantes la documentación adicional que consideren necesaria para una mejor evaluación y aclaración de posibles dudas.
6. La composición de los Comités Evaluadores se publicará junto con los listados definitivos de admitidos y excluidos al procedimiento para cumplir con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre.
7. Los criterios para considerar en la evaluación de las solicitudes serán los siguientes, donde la puntuación máxima por categoría será de 100 puntos:

Categoría 1. Mejor aportación científica: artículo de revista, libro o capítulo de libro

- Indicios de calidad de la aportación (hasta 40 puntos).
- Impacto social, científico y tecnológico de los resultados de investigación en las áreas científico-tecnológicas del concurso (hasta 40 puntos).
- Aportación con afiliaciones conjuntas URJC y UAH (hasta 20 puntos).

Categoría 2. Mejor tesis doctoral

- Relevancia y aplicabilidad de la investigación en las áreas científico-tecnológicas del concurso (hasta 40 puntos).
- Difusión, diseminación y divulgación de resultados de investigación objeto de la tesis doctoral (publicaciones científicas, patentes, etc.) (hasta 30 puntos).
- Premios y otras menciones de la tesis doctoral (Premio Extraordinario, Mención Internacional, Doctorado Industrial y otros) (hasta 30 puntos).

Categorías 3 y 4. Mejor TFM y Mejor TFG

- Originalidad del trabajo e impacto en las áreas científico-tecnológicas del concurso (hasta 60 puntos).
- Estructura y contenidos de la memoria (hasta 40 puntos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Categoría 5. *Mejor patente*

- Impacto de la transferencia de conocimiento, realizada o potencial, en relación con las aplicaciones industriales existentes. Tendrá especial consideración la existencia de colaboración y/o financiación pública y/o privada en el desarrollo de la invención, así como la transferencia de resultados a empresas pequeñas o medianas (licencias) (hasta 25 puntos).
- Existencia de extensiones nacionales y/o internacionales de la protección (hasta 25 puntos)
- Novedad del contenido científico-tecnológico de la solución aportada a un problema identificado (hasta 20 puntos).
- Indicios de calidad: Contrato de licencia o ingresos por *royalties* (hasta 20 puntos)
- Cotitularidad URJC y UAH (hasta 10 puntos)

VIII. RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS

1. La resolución de adjudicación de los premios contenidos en la presente convocatoria será dictada conjuntamente por el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos (a propuesta del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia) y por el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá.
2. La resolución de la convocatoria será comunicada por el CEI “Energía Inteligente” a través del correo electrónico a todos los participantes, y hecha pública por ambas universidades de forma conjunta y simultánea antes del 30 de octubre de 2023 en la dirección <http://www.campusenergiainteligente.es/>; en los tablones electrónicos oficiales de la URJC y la UAH, así como en el [Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones \(BDNS\)](#).
3. La convocatoria de Premios CEI “Energía Inteligente” podrá declararse desierta en alguna de las categorías en el caso de que, a juicio del comité de evaluación, las propuestas presentadas no alcancen la suficiente calidad o no se ajusten a los objetivos y requisitos establecidos.
4. Sin perjuicio de las impugnaciones que puedan formularse por defectos formales de procedimiento, el fallo de los Comités Evaluadores será inapelable.
5. Al tratarse de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, en caso de renuncia, la adjudicación seguirá el orden de puntuación obtenido según el criterio de evaluación de solicitudes.

Pág. 10 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 10 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IX. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

La participación en la convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO: Tienen la condición de corresponsables del tratamiento:

- la Universidad Rey Juan Carlos, con dirección postal en la Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. La responsable cuenta con una delegada de Protección de Datos, con quien se puede contactar a través del correo electrónico: protecciondedatos@urjc.es.
- la Universidad de Alcalá, con dirección postal en el Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 de Alcalá de Henares, Madrid. La responsable cuenta con una delegada de Protección de Datos, con quien se puede contactar a través del correo electrónico: protecciondedatos@uah.es.

La información entregada por parte de los participantes se mantendrá en el ámbito interno de la organización del CEI "Energía Inteligente".

FINALIDAD: Convocar, organizar y gestionar administrativa y económicamente la participación en el Premio 2023 - Campus de excelencia internacional "Energía inteligente". Los datos relativos a los ganadores serán publicados en los medios de comunicación y difusión de la Universidad de Alcalá y de la Universidad Rey Juan Carlos con el fin de darles la correspondiente publicidad.

BASES DE LEGITIMACIÓN: La base legítima de dicho tratamiento es la gestión de la concesión de los Premios en atención a la misión pública de la Universidad de Alcalá y de la Universidad Rey Juan Carlos en materia educativa e investigadora; con los siguientes fines:

- Recogida de datos a través de la solicitud.
- Publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Pág. 11 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipán, s/n - 28933 Móstoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 11 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
- Publicaciones en el portal de transparencia exigibles por la normativa de transparencia.

COMUNICACIÓN DE DATOS: los datos se comunicarán entre las entidades encargadas de gestionar la participación y resolución del Premio.

Se publicarán los premios concedidos en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. En ningún caso serán objeto de publicación los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.

En cumplimiento de las obligaciones legales exigibles al responsable, los datos personales tratados podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas.

Asimismo, cuando sea preceptivo el responsable del tratamiento podrá obtener de otras Administraciones Públicas aquellos documentos que deban ser objeto de aportación en el procedimiento y que se hallen en su poder, salvo que el interesado se oponga al mismo. Se solicitará el consentimiento del interesado para la obtención de esta información de otras Administraciones Públicas cuando una norma lo exija.

EJERCICIO DE DERECHOS: Se podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y demás reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, mediante solicitud dirigida a los responsables del tratamiento: la Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, por registro, en su sede electrónica a por correo electrónico protecciondedatos@urjc.es o la Universidad de Alcalá, Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares, Madrid, o por correo electrónico a protecciondedatos@uah.es, con copia del DNI o equivalente.

Asimismo, y especialmente si el/la solicitante considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid, o en <https://www.aepd.es/es>.

CONSERVACIÓN: Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad de la Universidad de Alcalá y la página web <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos> o consultar a la delegada de protección de datos de la URJC en protecciondedatos@urjc.es.

Asimismo, cuando el/la solicitante aporte al presente procedimiento datos personales relativos a otras personas interesadas, en cumplimiento del artículo 14 del RGPD, dicho solicitante deberá facilitar a las mismas la información contenida en este artículo. La URJC y la UAH no se hacen responsables de los datos aportados que hayan sido conseguidos de forma ilícita.

La URJC y la UAH no se responsabilizan de las infracciones derivadas del incumplimiento por parte de los participantes de posibles acuerdos de confidencialidad. Si en las propuestas presentadas hubiese contenido que deba ser protegido, serán las partes implicadas quienes han de contrastar los contenidos de su intervención en el concurso y las responsabilidades derivadas de su difusión pública.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Pág. 13 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipán, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 13 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ID DOCUMENTO: 6T6UCy9a10
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Por la Universidad Rey Juan Carlos
(firma digital)

Por la Universidad de Alcalá
(firma digital)

Fdo. El Rector
P.D.F. (Resol. Rector 13/01/2023)
El Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Fernando Enrique García Muiña

Fdo.: F. Javier de la Mata de la Mata
Vicerrector de Investigación y Transferencia
(Resolución del Rector UAH de 25 de marzo de
2022. Competencias delegadas por Resolución
del Rector de la UAH de 29 de marzo de 2022
(BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022),
modificada por Resolución del Rector de la UAH
de 31 mayo de 2022 (BOCM nº 136, de 9 de junio
de 2022)

ID DOCUMENTO: 6T6UCy9a10
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Pág. 14 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 14 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS ARTS. 13, 14 e) Y 34 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES Y 24 DEL REAL DECRETO 887/2006, DE 21 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

D./D^a _____
con DNI n^o _____
en calidad de solicitante de la convocatoria (insertar título de la convocatoria)
_____ publicada en _____ con fecha _____
ante el órgano competente para el otorgamiento de la subvención/ayuda/premio que se
solicita, formula la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Que cumple con los requisitos necesarios para obtener la subvención/ayuda/premio solicitado y no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario en la presente convocatoria aprobada mediante resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha _____ 2023) (BOCM _____).
2. No ser deudor por reintegro de otras subvenciones que le hayan sido concedidas.
3. Mantener el compromiso de estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención.
4. Que el solicitante cumple con las obligaciones establecidas en los artículos 14, especialmente las recogidas en su apartado e), y 34.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás normativa concordante a los efectos de resultar beneficiario de la subvención/premio solicitado.

En _____, a ____ de ____ de 2023

Fdo.: Nombre y apellidos del solicitante
(Firma del solicitante)

Pág. 15 de 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-04-2023 07:51:43

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 15 / 15

Código Seguro De Verificación	U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	12/04/2023 11:56:00
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U4V3cxYi1eT0GQRppeF2XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

